

36570

Carlos
18 DIC 2006

VALOR x PARTICIPACIONES

\$ 1.00

12h

100
OK
B

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.L.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento las transferencias y cesiones de Participaciones que se realizaron en la Compañía ALARGRUN CIA. LTDA.

Tanto cesionarios como cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y las presentes cesiones y transferencias constan registradas en el libro de Socios y Participaciones de la compañía.

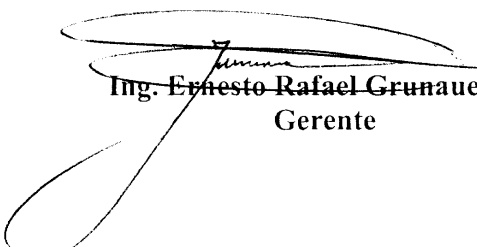
ESIANAR
20-12-06

NOMBRE SOCIO	No de Participaciones	Porcentaje
Ing. Ernesto Grunauer Solines	396	99 %
Sra. Ana M. Gruauer Solines	4	1%
TOTAL	400	100 %

aus

Así doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Compañías

Atentamente,


Ing. Ernesto Rafael Grunauer Solines
Gerente



OK
Cesión
Registrada
20.12-2006/B



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ALARGRUN CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA EL : SEÑOR INGENIERO
ERNESTO RAFAEL GRUNAUER SOLINES**

**A FAVOR DEL: SEÑORA
ANA MARIA GRUNAUER SOLINES**

CUANTIA: USD 4.00

Dí 2 copias

c.c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano de la República del Ecuador, el
día de hoy **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL**
AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, doctora Ximena
Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón
Quito, Comparecen a la celebración de la presente
escritura pública, por una parte, el señor Ernesto
Rafael Grunauer Solines, por sus propios derechos;
y, por otra, la señora Ana María Grunauer Solines.
Los comparecientes declaran ser, mayores de edad,
de estado civil divorciados, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito;
capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe

1 por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
2 cuyas copias certificadas por mí, se agregan a esta
3 escritura como habilitantes y me solicitan elevar a
4 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
5 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una de cesión y
7 transferencia de participaciones sociales de la
8 Compañía ALARGRUN CIA. LTDA., al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
11 la presente escritura pública, por una parte, en
12 calidad de cedente el señor Ernesto Rafael Grunauer
13 Solines, por sus propios derechos; y, por otra, en
14 calidad de cesionaria, la señora Ana María Grunauer
15 Solines. Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores de
17 edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía
19 ALARGRUN CIA. LTDA. fue constituida mediante
20 escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda
21 del Cantón Quito el ocho de Noviembre del dos mil
22 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce
23 de Diciembre del mismo año.- **B)** La Junta General
24 Extraordinaria Universal de Socios reunida el tres de
25 Noviembre del dos mil seis, según consta en el Acta
26 que se agrega como habilitante, por unanimidad
27 aprobó la transferencia de las participaciones
28 sociales del señor Ernesto Grunauer Solines a favor



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 Solines.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.**

2 Con estos antecedentes, el señor Ernesto Grunauer
3 Solines cede y transfiere en forma irrevocable y
4 definitiva a favor de la señora Ana María Grunauer
5 Solines cuatro participaciones sociales. La cesionaria
6 acepta expresamente la cesión y transferencia hecha
7 en su favor y paga el valor de cada participación al
8 Cedente, quien declara recibir a su entera
9 satisfacción el precio de la misma, equivalente a su
10 valor nominal, al contado y en dinero en efectivo.-

11 **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.**- En razón
12 de la transferencia realizada, el capital social de la
13 compañía ALAGRUN CIA. LTDA., queda constituido de
14 la siguiente manera:

15 NOMBRE SOCIO	No de Participaciones	Porcentaje
16 Ing. Ernesto Grunauer Solines	396	99%
17 Sra. Ana M. Gruauer Solines	4	1%
18 TOTAL	400	100 %

19 **QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y**
20 **RAZONES.**- En el libro de Socios y Participaciones se
21 hará constar la inscripción de la presente cesión. De
22 la esta escritura se sentará razón al margen de la
23 inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil,
24 así como al margen de la matriz de la escritura de
25 Constitución de la Compañía.- **SEXTA: GASTOS.**- Los
26 gastos que demande la presente escritura hasta su
27 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
28 del cesionario.- Usted señora Notaria se servirá

1 añadir las demás cláusulas de estilo. Firmado
2 Abogado Pablo Solines Moreno. Matricula número
3 diez mil trescientos treinta y cuatro del Colegio de
4 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
5 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal, leída que
7 fue a los comparecientes por mí la Notaria; se
8 afirman y se ratifican en todo su contenido y para
9 constancia de ello firman conmigo, en unidad de
10 acto, de todo lo cual doy fe.

11

12

13

14

15 **f) SR. ERNESTO RAFAEL GRUNAUER SOLINES**

16 **C.C. 170419701-9**

C.V. 98-062

17

18

19

20

21 **f) SRA. ANA MARIA GRUNAUER SOLINES**

22 **C.C. 170694284-2**

C.V. 49-153

23

24

25

26

27

28

**Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
Segunda del Cantón Quito.- A CONTINUACIÓN SE
AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:**

5

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ALARGRUN CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito con fecha 03 de Noviembre de 2006 a las 15h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida América N.- 5831 y Vozandes, comparece el Sr. Ernesto Grunauer Solines, quien representa el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparado en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías el compareciente se instala en Junta Extraordinaria Universal de Socios actuando como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Nicolás Solines Moreno y como Secretario el señor Ernesto Rafael Grunauer Solines, para tratar el único punto del orden del día:

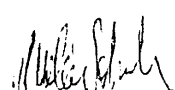
1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

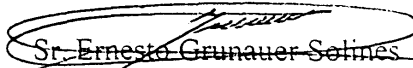
A continuación se da inicio a la sesión y de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, el señor Ernesto Rafael Grunauer Solines solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la autorización para ceder 4 participaciones, a favor de la señora Ana María Grunauer Solines.

La Junta acepta unánimemente dicha solicitud, efectivizándose la transferencias de las 4 participación a favor de la señora Ana María Grunauer Solines. Dispone se elabore el cuadro con la división de las participaciones y el respectivo porcentaje de cada socio.

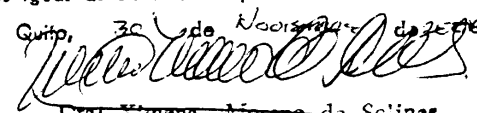
NOMBRE SOCIO	No de Participaciones	Porcentaje
Ing. Ernesto Grunauer Solines	396	99 %
Sra. Ana M. Gruauer Solines	4	1%
TOTAL	400	100 %

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura fue aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad de los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto. Siendo las 16H00 minutos se levanta la sesión.


Sr. Nicolás Solines Moreno
PRESIDENTE AD-HOC
DE LA JUNTA


Sr. Ernesto Grunauer Solines
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2335 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 30 de Noviembre de 2006

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



COPIA INTEGRAL 3V

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 12-A Pág. 130 Acta 3746

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ERNESTO RAFAEL GRUNAUER SOLINES nacido en QUITO-PICHINCHA el 01 de JULIO de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MILITAR EN S.A. con Cédula N° 1704197019, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de RAFAEL GRUNAUER y de CECILIA SOLINES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ISABEL CRISTINA REINOSO ZURITA nacida en LATACUNGA-COTOPAXI el 26 de DICIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 1708082217, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de BOLIVAR REINOSO y de GUADALUPE ZURITA

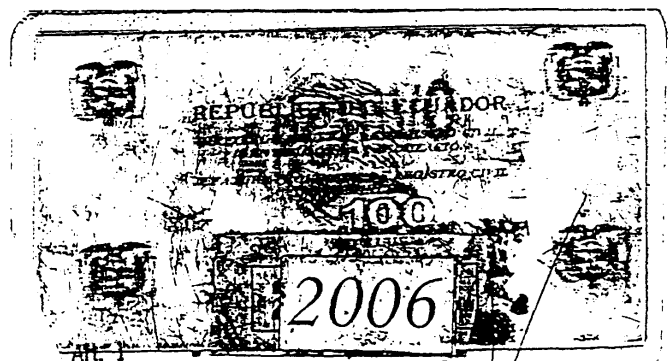
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 1996

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: ESTEFANIA CRISTINA, VALERIA GABRIELA Y ERIKA RAFAELA GRUNAUER REINOSO

OBSERVACIONES:

af

FIRMAS:



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quitó, 30 de Diciembre de 1996
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Official
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

13 OCT. 2000

ESPACIO PARA TIMBRES

R A 2-0 N- por sentencia de Divorcio del Juez ...QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO... con fecha
25 de julio del 2006, se declara DISUELTO al matrimonio de... ERNESTO RAFAEL GRUNAUER SOLINES con : ISABEL CRISTINA REINOSO
ZURITA.- cuya copia se archiva con el N° 2.006-2746.- Quito 13 de octubre del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHIN/

CHA.- f° 2.°/

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

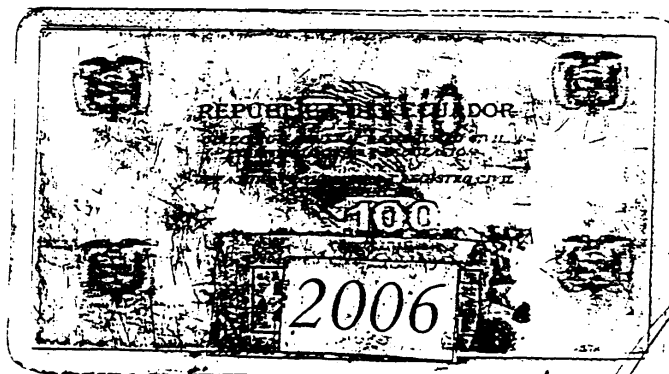
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO - Quito 07 de julio del
2.004. Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ERNESTO RAFAEL GRUNAUER SOLINES y ISABEL CRIS-
TINA REINOSO ZURITA, y de conformidad con el Art. 18 Numeral 13 de la ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre del año
1996. Documento que se archiva con el N° 2.004-179.- Quito 10 de agosto del 2006.- EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA. (ab).



Año: Tomo: ☐ Dets. Pag. Acta:

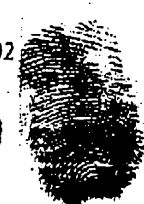
Dns. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
C E R T I F I C A

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, 13 OCT. 2006

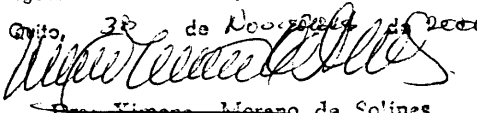
CARNÉ
 CASADO
 SUPERIOR
 RAFAEL GRUNAUER
 CECILIA SOLINES
 QUITO
 26/06/2002
 26/06/2014
 REN 0110360



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CECILIA SOLINES
 170419701-9
 GRUNAUER SOLINES ERNESTO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 JULIO 1961
 0113 0009 07984 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2395 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 30 de Noviembre de 2006


Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 98-062 1704197019
 NUMERO CEDULA
 GRUNAUER SOLINES
 ERNESTO RAFAEL
 PICHINCHA
 QUITO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Tome nota del contenido de la escritura precedente, al margen de la escritura de constitución de la Cia. Alargrun Cia. Ltda. de fecha ocho de noviembre del dos mil cuatro, otorgada ante mí, de la Cesión de Participaciones que antecede, Quito a trece de Diciembre del año dos mil seis.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



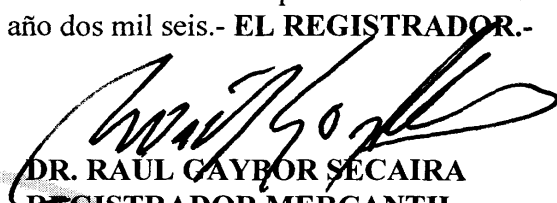
Ps...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3332** del Registro Mercantil de catorce de diciembre de dos mil cuatro, a fs. 2929, Tomo 135, correspondiente a la Compañía "**ALARGRUN CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.-

